GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6998140

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 244219

Santiago, 03 de Noviembre de 2016

por la Jefatura MENTE TVISTO estos artecedentes; lo informado por la Jefatura MENTE Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA NOTO: 235, 674.236 y 674.237 cel año 2016; y

DE CONFORMIDAT con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVC:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Veronica BECERRA CHUVE de nacionalicad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Adabel PEREIRA BECERRA de nacionalidad ARGENTINA, Valentin Adrian PEREIRA BECERRA de nacionalidad ARGENTINA.
  - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/LIR [301] 03/11/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo